

INFORME DE NECESIDAD

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN GANDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta el presente informe o memoria de necesidad de la contratación del citado servicio.

1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación a la contratación del servicio de dirección de obra y coordinación seguridad de las obras de renovación de colectores de alcantarillado y reparación de averías en Gandia.

2.- LOTES:

- No admite la realización independiente mediante su división en lotes.
- Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:
 - Especificación técnica
 - Geográfico
 - Organización interna

Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):

- Admite la realización independiente mediante su división en lotes pero esta división no se considera conveniente por el siguiente motivo: _____

3.- DURACIÓN:

- El contrato tendrá una duración de 3 años
- Transcurrido el periodo inicial, el contrato no podrá prorrogarse.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.

5.- PROCEDIMIENTO:

- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO¹
- El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO²
- El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar: _____
- El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
- El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto recogido en el artículo 168 LCSP: _____
- El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
- El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

6.- TRAMITACIÓN:

- Ordinaria
- Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias: _____

7.- SOLVENCIA:

- Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- Al tratarse de servicio por importe inferior a 35.000 € no se exigen criterios de solvencia.

8.- ACUERDO MARCO (En su caso):

- Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
- En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.
 - Se celebrará con un único operador
 - Se celebrará con varios operadores

¹ Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 100.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total.

² Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 35.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.

- En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Un solo criterio de adjudicación: oferta económica más ventajosa.
- Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe

10.- GARANTÍAS:

Para participar en la licitación

- No se exige garantía provisional.
- Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a _____

Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,

- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
- Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
- Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%) _____
- No se exige garantía definitiva definitiva

El plazo de garantía del contrato,

- Se fija en _____
- No se exige pues no resulta necesario atendiendo al tipo de servicio a prestar.

11.- SUBCONTRATACIÓN:

- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos
- El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación excepto determinadas tareas críticas que deberá ejecutar directamente atendiendo a que _____
- El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que _____

12.- PRECIO

- A tanto alzado. Se requerirá baja sobre importe de licitación.
- Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

En Gandía, a 21 de septiembre de 2.018



Fdo. Antonio Ruz Luena
J. Servicio

ANEXO I

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación (IVA Excluido)	Tipo IVA aplicable Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA Incluido)			
Lote 1: 6.420,17 €	Lote 1: 1.348,24 €	Lote 1: 7.768,41 €			
Lote 2	Lote 2	Lote 2:			
Total: 6.420,17 €	Total: 1.348,24 €	Total: 7.768,41 €			
Sistema de determinación del Importe de licitación:					
Descripción	Presupuesto Ejecución IVA excluido	Prep. Ejecución Material	Honorarios Dir. Obra sobre(P.E.M.)	Honorarios Coord. S.S. sobre(P.E.M.)	Importes IVA excluido
Obras de Renovación Colectores	150.000,00 €	126.050,42 €	3,60%	0,54%	5.218,49 €
Obras Reparación Averías	50.000,00 €	42.016,81 €	-	2,86%	1.201,68 €
<p>El importe de 1.201.68 € para CSS en Obras de reparación, se ha estimado considerando unas 8 reparaciones a razón de 150 €.</p> <p>Considerando incluidos un 6 % de costes indirectos</p>					

B. VALOR ESTIMADO

	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGAS PREVISTAS	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS
LOTE 1	6.420,17 €	0 €	0 €
LOTE 2			
Totales	6.420,17 €	0 €	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	6.420,17 €		

C. MODIFICACIONES PREVISTAS

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (como máximo 20% del importe): 0%

ANEXO II

CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN (OFERTA TÉCNICA) 45 PUNTOS

La justificación de cada criterio tendrá un máximo de 4 hojas DIN A4 por un lado y se valorará hasta 9 puntos conforme:

- No aportar justificación: 0 puntos.
- Deficiente ≤ 4 : presenta documentación, pero no se ajusta a lo establecido en el Pliego Técnico.
- Adecuada >4 y ≤ 7 : presentan una adecuada definición de la propuesta de acuerdo al Pliego Técnico.
- Muy Buena >7 y ≤ 9 : propuestas de gran coherencia, racionalidad y por encima de las expectativas indicadas en el Pliego Técnico.

a. La propuesta organizativa, el grado de especialización de los medios técnicos, dedicación (parcial o completa) del equipo técnico destinado a la Dirección Facultativa de Obra, y Coordinador de Seguridad y Salud.

9 puntos

b. Las mejoras de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

9 puntos

c. La sistemática de controles de dirección de obra tanto en el control de materiales como ejecución de unidades de obra.

9 puntos

d. La propuesta sobre los informes a realizar durante el periodo de ejecución y garantía de las obras, con descripción de su contenido.

9 puntos

e. Metodología de justificación de los hitos de la Dirección Facultativa.

9 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (OFERTA ECONÓMICA) 55 PUNTOS

Para el cálculo del precio de la oferta se considerará la siguiente tabla:

Descripción	Prep. Ejecución Material	Honorarios Dir. Obra sobre (P.E.M.)	Honorarios Coord. S.S. sobre (P.E.M.)	Importes IVA excluido
Obras de Renovación Colectores	126.050,42 €	a (%)	b (%)	I ₁
Obras Reparación Averías	42.016,81 €	-	c (%)	I ₂

Siendo a (%), b (%) y c (%) los porcentajes ofertados (a la baja respecto los indicados en el anexo I A), resultando:

$$I_1 = (126.050,42 * a (\%)) + (126.050,42 * b (\%))$$

$$I_2 = (42.016,81 * c (\%))$$

$$PO_i = I_1 + I_2$$

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1 -	<p>CRITERIO: Precio</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica</p>	<p>Se define las siguientes variables de cálculo:</p> <p>Pi: Puntuación de la oferta i POi: Precio Oferta i POme: Precio de la Oferta más económica admitida PL: Presupuesto Licitación</p> <p>La puntuación se calculará según la siguiente fórmula:</p> <p>- Se adjudicará 55 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada.</p> <p>- Se adjudicará 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja.</p> <p>- Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación:</p> $Pi = 49 * (1 - (POi - POme) / (PL - POme))$	49 puntos
TOTAL			49 PUNTOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2 -	CRITERIO: Calidad DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica	Se define las siguientes variables de cálculo: Número de años de experiencia del técnico competente propuesto como Director Facultativo de la Obra a razón de 0,4 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 4 puntos. Número de años de experiencia del técnico competente propuesto como Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra a razón de 0,2 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 2 puntos para el CSS.	4 puntos 2 puntos
TOTAL			6 PUNTOS

SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.